



**Aprueba Anexo Contrato Suministro Servicio de
Mantenición de Equipos Médicos, Dentales y Otros
con Felipe Valenzuela Cifuentes**

Decreto N° 6877

Chillán Viejo, 31 de Diciembre del 2013

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

CONSIDERANDO:

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 91/13 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 11 de fecha 14/12/2013, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2014, decreto Alcaldicio N° 6410 del 18/12/2013.

La necesidad de contar para el año 2014, con el suministro de Servicio de Mantenición de Equipos Médicos, Dentales y Otros.

Artículo N° 8 de las Bases Administrativas de la Licitación pública N° 3674-4-L113, donde se indica "El plazo del contrato podrá ser renovado anualmente, siempre y cuando durante su vigencia el total de los montos pagados no excedan las 1.000 UTM".

Contrato de suministro para Servicio de Mantenición de Equipos Médicos, Dentales y Otros suscrito con fecha 06 de Febrero del 2013 entre Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Felipe Valenzuela Cifuentes, aprobado con Decreto N° 920 del 07/02/2013.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** anexo al contrato celebrado entre Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Felipe Valenzuela Cifuentes, RUT N° 12.243.289-0 prorrogando su vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2014.

2.- **IMPUTESE** los gastos a la cuenta N° 215.22.06.006

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGB/MBR/ahm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, e Interesado



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR**



**ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE
MANTENCION EQUIPOS MEDICOS, DENTALES Y OTROS**

En Chillán Viejo, a 31 de Diciembre del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Rut N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, representada por su Administrador Don **Ulises Aedo Valdés**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, en adelante la **Municipalidad** y **Felipe Valenzuela Cifuentes** Rut N° 12.243.289-0, domiciliado en calle Rafael Bahamondes N° 564, Chillán. Licitación en el portal Mercado Publico N° 3674-4-L113, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Las partes acuerdan en ampliar hasta el 31 de Diciembre del 2014 la fecha de término del contrato suscrito con fecha 06 de Febrero del 2013, Decreto N° 920 del 07/02/2013.

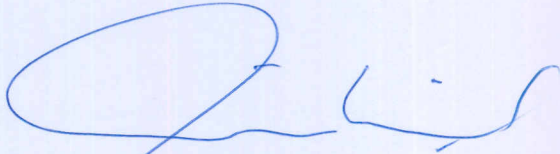
SEGUNDO: El precio unitario, incluido impuesto, para las mantenciones preventivas de los siguientes equipos corresponderá a:

Equipo	Mantención Preventiva
Sillón Dental	\$ 91.350.-
Equipos Esterilización Autoclave, 47 litros	\$ 97.650.-
Calibración Balanzas Mecánicas Adulto o Bebe	\$ 15.750.-

TERCERO: Por fiel cumplimiento del contrato, se acepta Ingreso Municipal N° 671110, por un monto de \$ 52.500.-

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de Don Felipe Valenzuela Cifuentes y 3 en poder de la Municipalidad.


ULISES AEDO VALDES
Administrador Municipal


FELIPE VALENZUELA CIFUENTES
12.243.289-0.